

PASO 2023: lanzaron el proceso “urgente” para imprimir las boletas únicas

14/03/2023



La **Junta Electoral** realizó el llamado la **contratación directa del servicio de diseño e impresión de la Boleta Única**, que hará su debut el 30 de abril en las elecciones de los siete municipios que desdoblaron.

Para eso, se prevé destinar unos \$150 millones. Ese será el monto que del que tendrán que hacerse cargo los siete departamentos que separaron los comicios, ya que los gastos corren por su cuenta.

La Junta Electoral estimó el valor total de las impresiones en \$150.440.760, aunque manifestaron que podría terminar costando alrededor de un 20% menos. Esas cifras se calculan en base a

la cantidad de electores de cada departamento.

En tanto, la apertura de sobres *se prevé para el 16 de marzo.*

Los tiempos apremian, por lo que la Junta Electoral requirió tramitar “en forma urgente” la contratación del servicio “para asegurar la regularidad del proceso electoral de las elecciones primarias a realizarse en los departamentos de La Paz, Santa Rosa, Lavalle, Maipú, Tunuyán, San Carlos y San Rafael el próximo 30 de abril del corriente año”.

En su resolución, la Junta Electoral aclara que “la fecha máxima para contar con el diseño definitivo de la boleta es el próximo 20 de marzo, lo que determina la imposibilidad de tramitar la licitación pública en los plazos legales establecidos en la normativa vigente, dada la proximidad de las fechas límites del cronograma electoral”.

El costo estimado de cada boleta ronda los \$300 y se imprime una por elector del padrón más un 20% adicional. **El llamado prevé la impresión, incluido embalaje y transporte, de 501.469 boletas.**

Por otro lado, en el pliego se aclara que “*en el caso de que, para cada uno de los Departamentos, a raíz de la presentación de mayor cantidad de listas de precandidatos/as, el ancho definitivo de las boletas sea superior al solicitado (hasta 690 mm) o el alto sea superior (hasta 143 mm) se reconocerá proporcionalmente el incremento en su cotización, en base a la diferencia de los mm²”.*

“De igual manera, por cada departamento, en caso de que a raíz de la presentación de menor cantidad de listas de precandidatos/as el ancho de la boleta *sea menor en algún Departamento a lo prefijado, se podrá reducirá proporcionalmente su cotización, en base a la diferencia de los mm² respecto de las medidas Base*”, añade.

Requisitos para los oferentes

- Acreditar una antigüedad en el mercado igual o mayor a cinco años, pudiendo acompañar a tal fin los elementos probatorios que estime pertinentes (inscripciones en el Registro Público de Comercio, contrato social, inscripciones impositivas, etc.).
- Acompañar declaración jurada, detallando el equipamiento disponible para la realización de los trabajos objeto de la presente contratación y sus alternativos ante contingencias en el proceso de impresión, embalaje y entrega que pudieren ocurrir. Queda a criterio exclusivo de este organismo decidir la pertinencia de verificar in situ el emplazamiento del equipamiento declarado. Todo el proceso productivo para la impresión de las BU deberá realizarse en un mismo establecimiento, de manera que garantice la trazabilidad total de la producción, asegurando de esta manera el control por parte de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza (en adelante JEP) de los posibles descartes de boletas que se pudieran ocasionar, así como la destrucción fiscalizada de las boletas duplicadas. Para el caso de oferentes radicados fuera de la ciudad de Mendoza, los viáticos correspondientes a los encargados de la inspección designados por la JEP, estarán a cargo de la oferente.
- Acompañar antecedentes de trabajos realizados de similar envergadura. Este último ítem no es causal de rechazo de oferta.

Diseño

-En el anverso

- En la parte superior, deberá decir: “Elecciones

Primarias, Abiertas, Simultáneas Obligatorias 2023 -
Departamento . circuito .escuela. mesa N°....

- La identificación de las columnas: “VOTO LISTA COMPLETA”, “INTENDENTE” Y “CONCEJALES”
- El logo o escudo, cuya área será de 36 milímetros de ancho por 14,2 de alto
- El nombre del partido, frente o alianza será en fuente Helvética-Narrow Bold, tamaño 10 pt.
- Incluir fotografía en el cargo de precandidato/a a intendente con una medida de área para la foto de 18 milímetros por 18 milímetros.

-En el reverso

- Un espacio demarcado para que inserten las firmas las autoridades de mesa y los fiscales de mesa de los partidos, alianzas o confederaciones políticas.
- La indicación gráfica de los pliegues para su doblez.
- Un fondo diagonal con la siguiente leyenda, continuidad y en repetidos renglones “H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza”.
- La impresión será en idioma español, con letra de estilo Helvética- Narrow Regular y Bold, en papel, no transparente de 80 grs. como mínimo, pudiendo resaltarse en mayor tamaño el apellido y nombre del precandidato/a a: intendente municipal y primer precandidato/a a concejal; deberá también realizarse a colores.
- Tendrá una dimensión de seiscientos treinta y cinco (635 mm) de ancho por ciento veinticinco milímetros (125 mm) de alto; pudiendo ser superior según la cantidad de listas que oficialicen precandidatos/as.
- Al doblarse en cuatro partes por los pliegues demarcados, debe pasar fácilmente por la ranura de la urna.
- Debe estar adherida a un talón que deberá contener la siguiente leyenda: “Elecciones Primarias, Abiertas,

Simultáneas y Obligatorias 2023 -Departamento.. circuito.. escuela y mesa

En cuanto a las capacitaciones, las que corresponden a medios televisivos, gráficos y radicales, comenzarán en la segunda quincena del este mes, mientras que a partir del 1 de abril se llevarán adelante formaciones presenciales a ciudadanos y autoridades de mesa en San Carlos, Tunuyán, San Rafael, Lavalle, Santa Rosa, La Paz y Maipú.

El fin de semana que pasó, los municipios que compiten presentaron las listas de precandidatos que se presentarán en las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO).

Fuente: El Sol